

Stockolmo 13 de Enero.

EL discurso que el Baron de Nolcken Enviado de esta Corte en la de Londres hizo al Lord Stormont el 31 de Agosto últi-mo, proponiendo la mediacion de nuestro Soberano para la paz entre la Gran Bretaña y la Olanda, estaba concebido en estos términos.

No cree el Rey sea necesario manifestar ahora los principios que han servido de norte á su conducta desde el momento en que subió al trono de sus predecesores. Siempre le ha guiado el amor á la paz, y hubiera celebrado ver á todas las Potencias de Europa gozar de una felicidad igual y permanente; pero no han podido cumplirse sus deseos dictados por la humanidad que le es tan natural. El fuego de la guerra que empezó en otro emisferio se comunicó á la Europa; y aunque se habia lisongeado el Rey de que este incendio no pasaría de ciertos límites que le contenian, y sobre todo que no llegaria á comunicarse á una nacion que es puramente mercant il y que habia abrazado la neutralidad como fundamento sólido de su conducta, sucedió lo contrario casi al mismo tiempo en que aquella Potencia contraxo los enlaces mas inocentes con el Rey y sus dos aliados del Norte. Si la imparcialidad mas exacta que se ha observado jamas no ha podido librar al Rey de padecer desde luego los inconveni entes de la guerra por las pérdidas considerables del comercio de sus vasallos, con mayor razon debia recelar resultas aun mas tristes á medida que los desórdenes se extendiesen y se multiplicasen por la guerra abierta que se hacian la Gran Bretaña y la República de Olanda, la qual debia causar al comercio de las Potencias neutrales nuevos perjuicios por las hostilidades que se cometerían entre aquellas dos naciones. No tardó con efecto el Rey en reconocer esto y en desear sínceramente que las medidas que tomaba la Emperatriz de Rusia para apagar en sus principios el fuego de esta nueva guerra tuviesen el éxito mas favorable; pero como no pudo verificarse can saludable obra ha resuelto S. M. unirse con sus aliados la Emperatriz de Rusia y el Rey

de Dinamarca para solicitar que S. M. Británica acceda á los senti mientos pacíficos que los Estados Generales han manicestado yá, consintiendo que se entable una negociacion para la paz. Siendo esta la disposicion del Rey mi amo (de lo qual no se puede dudar) parece que una suspension de hostilidades sería un punto tanto mas esencial para su complemento quanto las operaciones militares que influyen necesariamente sobre una negociacion de esta naturaleza, solo servitán para impedir ó prolongar su logro; y nada desean con tantas veras las Cortes aliadas como poder concluirla usando de todos los medios que se dirijan á la sacisfaccion y ventajas de ambas Potencias. Son tan sinceras y rectas las intenciones de S. M. y de sus aliados que no deben ocultar sus recelos de que de la continuación de la guerra puedan originarse contratiempos capaces de suscitar disputas y contextaciones muy desagradables. Esta causa, y principalmente la de impedir que corra yá mas sangre, deben tener mucha fuerza en el corazon de S. M. Británica: y confiado enteramente en ello el Rey mi amo hallaria una satisfaccion verdadera en que sus buenos oficios y su mediacion unida á la de sus aliados consiguiesen poner fin à las desaveneucias suscitadas entre las Cortes de Londres y del Haya.

La respuesta del Lord Stormont sue sustancialmente consorme á la que dió á Mr. Simolin Ministro de Rusia en Londres; pero concluyó desechando la mediacion de S. M. Sueca con pretexto de que la Emperatriz de Rusia ha sido la primera que se ofreció

á dicho ajuste, y que la suya era suficiente.

Segun recientes noticias de Londres aunque seguian las conferencias entre los Ministros de aquella Corte y de las confederadas neutrales, el asunto de dicha pacificacion se hallaba en el mismo estado que 4 meses há; lo qual no es de estrañar, pues aun quando no causase mucha lentitud la gran distancia del Gabinete de Petersburgo único medianero, las disposiciones que manifiesta la Gran Bretaña bastarían quizá para dilatar la conclusion de esta paz. Con mantener la esperanza de reconciliacion se propone tal vez la Inglaterra debilitar cada vez mas á la República, atrasar en ella los preparativos de guerra, y sobre todo impedir qualquiera enlace entre la misma Olanda y los demas enemigos de la Gran Bretaña; pues como ha sacado mucha ventaja de la poca conformidad que ha habido entre algunas Potencias, se esforzará á fomentar la desunion á qualquiera precio que sea; y en esta parte nada puede llenar tanto sus descos como. la tibieza y desconfianza que debe causar semejante negociacion; pues mientras trata de ella con estudiada lentitud, no por eso revocará el Gabinete de Londres las ordenes dadas para el continuar las hostilidades en ambas Indias, ni se suspenderán las conquistas; pero la República desarmada, expuesta á los ataques de

un enemigo declarado, y al desprecio y cargos de sus amigos indiferentes, se verá la víctima de su comedimiento y de la conducta tan arrogante como insidiosa de su supuesto antiguo aliado. Parece que en fuerza de estas consideraciones, y por no emprender una negociacion ilusoria que podria tener consequen-eias fatales para la Olanda, pidió la República en la respuesta que dió el 19 de Diciembre al Príncipe Gallitzin que en dicha negociacion se atendiese rigorosamente al sentido del tratado de la neutralidad armada; y quizá habrá influido tambien en la ac-tividad que muestran ahora los Estados Generales para el armamento de baxeles, el ver que S. M. Británica no ha admitido la mediacion de las Cortes de Stockolmo y Dinamarca.

Londres 19 de Enero.

EN un Consejo que se celebró el 9 por la mañana á presencia del Rey se sirvió S. M. expedir una orden (que se publicó en la Gazeta del 12) señalando el dia 8 de Febrero para un ayuno general en este Reyno,, á sin de alcanzar del Cielo el perdon, de nuestras culpas, prepararnos á dirigir devota y solemnemente "nuestras súplicas y oraciones á su Divina Magestad, alejar ,, de nosotros los tremendos juicios que merecen justamente , nuestros incesantes insultos y pecados, impetrar sus bendicio-, nes y asistencia sobre nuestras armas, y recobrar una paz perpe-, tua con la seguridad y prosperidad de estos Reynos. Encargamos , y mandamos estrechamente (añade S. M.) que si nuestros leales "vasallos aprecian los auxílios del Omnipotente y desean librarse de "su venganza é indignacion, observen devotamente y con el mayor "respeto dicho ayuno público, só pena del castigo que con justi-", eia puede imponerse á los que por desprecio ó descuido falten ", a un deber tan religioso y necesario &c." En Escocia está señalado el dia 7 para dicho ayuno; y en el último sínodo de Glasgow y Ayr se tomó la propia providencia fixando el 17 del corriente para la misma penitencia en aquel distrito.

Habian corrido últimamente ciertos rumoses del próximo

retiro de los dos Ministros Ingleses, que son principalmente el blanco de la ojeriza pública, á cuyas señas nadie desconocerá el Lord Germayne y el Conde de Sandwich. Ahora se renuevan estas voces, y aseguran ser positivas en quanto à Germayne, aña-diendo que à principios de este mes hizo su dimision y que el Rey la admitió: bien que hay todavia la dificultad de hallette un succesor, pues los negocios de las Colonias padecen el mayor puede ya hacer ilusion; de suerte que el Ministerio que está á cargo del Lord Germayne solo presenta disgustos, especialmente si llegare á tratarse algun dia de dar cuenta de la conducta y providencias que han ocasionado la pérdida de las Provincias de América. En vista de esto no se hace increible que hayan ofrecido en vano aquel empléo á varios sugetos favorecidos por la Corte, nombrando con particularidad al Lord Walsingham que anteriormente, y quando solo era Tomas Grey, ocupó el de segundo Secretario del Lord Germayne. Tambien se dice que lo ha rehusado Mr. Enrique Dundas Fiscal de Escocia; y así en la imposibilidad de hallar quien quiera exponerse á los riesgos de un puesto tan resvaladizo y escabroso en las actuales circunstancias, ercen algunos se suprimirá dicho Departamento que justamente es de creacion de este Reynado: quedando su despacho á cargo de los dos Ministros de Estado. Esta division será tanto mas facil quanto el número de nuestras Colonias, cuyo succesivo aumento habia motivado la formacion de la Secretaría para los asuntos de ellas, ha disminuido mas de la mitad, y de las que quedan muchas corren riesgo de perderse en breve.

Al tratar algunos papeles públicos Ingleses de los recursos del comercio de la Gran Bretaña refieren que en 1772 se hizo el cómputo de que dividiendo en 20 partes iguales el comercio marítimo de Europa, pertenecian 7 á la Gran Bretaña é Irlanda, 6 á los Olandeses, 3 á la Francia, y 4 entre las demas Naciones Europeas. Esta comparacion puede ser equivocada; pero pasa por constante que en 1776 los frutos y efectos naturales de este pais y de sus fábricas subian, segun los cálculos mas moderados, á

3,6000 libras esterlinas.

En una Junta celebrada en Edimburgo en 7 del corriente por un número considerable de Ciudadanos principales, y presidida por James Dewar para tratar, del estado lastimoso á que se halla reducido este pais, de la inmensa pérdida de sangre y riquezas que ha padecido la Gran Bretaña, y de las calamidades que han resultado así á los indivíduos de dicha Junta como á sus hermanos los Americanos, y sentidos de la decadencia que experimentan el comercio y las manufacturas (lo qual miran como consequencia natural de la triste desavenencia subsistente pentre la Gran Bretaña y la América) han resuelto hacer presente á sus compatriótas ser de dictámen y desear vivamente que se concluya quanto antes la guerra, pues están intimamente conprencidos de que su continuacion no puede menos de destruir todos los enlaces formados por la sangre, la Religion, la lengua, y el comercio. Y creyendo dicha Junta que el obgeto que

,,in-

"înteresa principalmente á este pais es entablar una correspon"dencia mercantil entre la Gran Bretaña y la América, opinó
"unánimemente que debían tomarse todas las medidas necesarias
"ó posibles para restablecer la union recíproca con los America"nos, determinando tambien que esta opinion ó decision se
"insertase en todos los papeles públicos de Escocia é Ingla"terra, y se convidase á todas las personas á quienes asusten los
"desastres nacionales y el riesgo público, á que quanto antes se
"unan con ellos, y hagan legalmente y de comun acuerdo todo
"género de esfuerzos para detener los progresos de tan crueles
"calamidades, y del sistéma político ruínoso y destructivo que
"se ha seguido por mucho tiempo, y cuya continuacion debe con"ducirnos á una ruina inevitable. Crée la Junta que estas de"claraciones divulgadas en las diferentes Comunidades y Socieda"des de Escocia podrán tener las conseqüencias mas favorables."

Amsterdam 24 de Enero. SE ha disminuido mucho el temor que desde el rompimiento de la Inglaterra, y especialmente desde la rendicion de los establecimientos de Esequivo, Demerari y rio Berbiza, teniamos de que experimentase igual suerte nuestra Colonia de la costa de Guayana que es Surinam, mucho mas importante que las otras tres juntas. Los Directores de aquella posesion Olandesa han recibido cartas de Mr. Nepveu Gobernador General de Surinam, fechas en Paramaribo á 28 de Junio del año último, y de resultas han comunicado á los Estados Generales el 31 de Diciembre,,que reyna allí nla mas perfecta tranquilidad: que quedaban casi concluídas y en nel mejor estado de defensa las fortificaciones y quantos medios pendian del arte para la seguridad de dicha Colonia; y que se "lisongeaban no pensase el enemigo en insultarla, pues no ha-"biéndolo hecho hasta aquí, menos se atrevería á emprenderlo en nadelante, no ignorando el estado en que se hallaba, y atendidas plas crecidas fuerzas que serían necesarias para atacarla. Tam-"bien cuidaban de la seguridad de la navegacion sobre aquella "costa, á cuyo efecto Mr. Splenger cruzaba con la fragata Tetis 2 bergantines armados por la parte del rio Marrwine para nalejar á los corsarios enemigos, y mantener libre entre Surinam 27y la Colonia Francesa de Cayena la comunicacion que es muy ventajosa para nuestro establecimiento. Anaden los Directores 25 que estos preparativos marciales y otras disposiciones precisas y costosas, han atrasado dicha posesion, hallándose en el dia tan nempeñada que merece la socorran eficazmente los Estados Gemerales, á lo menos quando se recobre la paz. Consta no obs"tante por estas cartas que aunque no se padecia verdadera"mente escasez en Surinam, tampoco se experimentaba mucha
"abundancia, supuesto que hasta la salida de dichos pliegos no
"habia llegado embarcacion alguna con víveres."

No son menos favorables las noticias de Curazao que ha recibido la Compañía de las Indias Occidentales por Mr. Starkenborch Fiscal de aquel establecimiento, que desde la Isla de Santo Tomas pasó á Noruega en una embarcacion Dinamarquesa, el qual refiere quedaba dicha Isla bien defendida no recelándose ataque de los Ingleses, pues en ningun caso podrian intentarlo sin grandísimo riesgo. Finalmente, segun cartas de Berbiza del 27 de Setiembre, llegaban allí embarcaciones Inglesas con víveres y en retorno sacaban café y algodon; habia falta de sal, pero en general estaban contentos los habitantes, celebrando gozar tanta tranquilidad en medio de la guerra. Por desgracia aquella tranquilidad es el fruto de una rendicion precipitada y voluntaria al enemigo de la Patria; y por consiguiente se ha pagado con la infamia.

París 29 de Enero.

DE resultas de haber colmado la Reyna nuestra Soberana los deseos de la Nacion y haber asegurado la felicidad de tantos Pueblos dando á luz un Delfin, se transfirió el 21 de este mes á esta Capital para rendir gracias al Omnipotente por tal beneficio. Acompañaron á S. M. en el coche las Princesas Isabel y Adelayda de Francia, Luisa Adelayda de Borbon-Condé, la de Lamballe y la de Chimay; custodiando su carroza 100 Guardias de Corps. Despues de orar en la Iglesia Catedral y en la de Santa Genoveva, se apeó S. M. á la una y quarto en las Casas de Ayuntamiento donde la recibieron muchos Príncipes, Señores y Damas de la Corte. El Rey que salió tambien del Palacio de la Muete poco antes de la una, llegó á las mismas Casas con 150 Guardias de Corps, Caballos ligeros y otros indivíduos de las tropas. de la Casa Real; y en la Carroza le acompañaban sus dos augustos hermanos, ademas del Príncipe de Lambesc Caballerizo mayor de Francia, y los Duques de Coigni primer Caballerizo y d'Ayen Capitan de Guardias. A las 3 menos quarto se sentaron SS. MM. á comer con los referidos Príncipes y muchas Damas. principales de la Corte en número de 78. En los 7 quartos de hora. que duró el expléndido festin hubo música; y despues se sirvieron otras mesas en varias salas preparadas para los sugetos de la. comitiva de SS. MM. Por la tarde hubo juego: á la noche asistieron nuestros Soberanos y toda la Corte á los fuegos artificiales.

que merecieron general aplauso. La magnificencia de los trages de nodas las personas que concurrieron á obsequiarlos, el buen gusto y lo precioso de los adornos así de las salas como de lo exterior del edificio formaban un espectáculo muy lucido y vistoso. Al restituirse el Rey y la Reyna al Palacio de la Muete proporcionaron nucvamente al pueblo la satisfaccion de verlos, y los Oficiales de Guardias que rodeaban sus carrozas arrojaron dinero y medallas. Pasaron SS. MM. por muchos parages iluminados, llamando particularmente su atención las plazas de Vendome y de Luis XV. El dia 23 se repitió la iluminacion en la de Ayuntamiento y en otras partes con motivo del bayle de máscara con qué debian concluirse estas fiestas, y al qual honraron SS. MM. con su presencia permaneciendo allí solo una hora así porque era grandísimo el concurso, como por ser muy vivo el anhelo con que los rodeaban las gentes no cansándose de verá unos Soberanos á quienes tan de veras aman.

Por las prudentes y acertadas precauciones que se tomaron en ambos dias no se ha alterado el gozo público con ninguna

desgracia de las que son comunes en semejantes casos.

S. M. ha honrado con las insignias del Cordon de S. Miguel á los dos Regidores mas antiguos y al Recaudador General de la de París, y á Mr. Moreau Arquitecto del Rey y de esta Ciudad,

y Director de dichas fiestas.

Deseando S. M. señalar con nuevos rasgos de humanidad y beneficencia la feliz época en que el Altísimo derrama sobre su Real Persona tantos favores con el nacimiento de su augusto hijo, y dar al mismo tiempo á los vecinos de esta Capital muestras particulares de su afecto (bien que las circunstancias no permiten que sean generales para todos) ha creido debia atender en este momento al alivio de los sugetos que se hallan menos en estado de pagar los tributos; y así añade á los diferentes secorros que se han distribuido de Real Orden, el reintegro de la Capitación por el año corriente á favor de todos los vecinos, mercaderes y artesanos que en el pasado de 81 fueron tasados á 9 libras, comprehendiendo á los que contribuyen con menos.

El 26 del corriente entró en este puerto la fragata Inglesa: la Diana, Capitan Mr. Burnaley, á cuyo bordo se halla el Conmódoro Johnstone que despachó á Inglaterra la esquadra de su mando.

EL Rey se ha servido nombrar para el Deanato de la Santa pri-

Primada Iglesia de Toledo á D. Joachin Antonio de la Quintane, Canónigo Magistral y Dignidad de Capiscol de ella: para una Canongía de la propia á D. Alfonso Xavier Davila: para la Capellanía de Reyes nuevos que este obtiene á D. Domingo Garcia Villarejo: para el Arcedianato Titular de la Catedral de Zamora á D. Joseph Boza y Guzman, Dignidad de Tesorero y Canónigo de la misma: para una Canongía de la propia Iglesia á D. Basilio Fernandez Grande, Cura de aquel Obispado: para otra de la Colegial de Roa, Diócesi de Osma, á D. Francisco Simon Gil, Cura en el mismo Obispado: para la Canongía Presbiteral de la Catedral de Gerona á D. Pedro Pablo Tomas; y á D. Joseph Sebastian Campillo para la Canongía Diaconil de la misma.

S. M. se ha dignado nombrar al Sr. D. Miguel de Mendinueta y Muzquiz para una Plaza del Consejo: y para otras dos de Alcalde de Casa y Corte á D. Francisco Perez Mesía, y Don

Ramon Antonio de Ebia y Miranda.

El 12 de Enero falleció en esta Corte de edad de 69 años menos 8 dias D. Joseph Pablo de Agüero, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Ministro del Supremo Consejo de las Indias; en cuyo empléo, y en el de Fiscal de la Real Audiencia de Sto. Domingo, y de la Contratacion de Cadiz, como asimismo en otras comisiones y encargos del Real Servicio, sirvió á S. M. por espacio de 40 años.

Exercicio de la presencia de Dios, donde se proponen algunos medios para facilitar la práctica. Obra traducida del Italiano por Frey D. Joseph Manuel Argayz. = Vida de S. Juan de la Cruz: su autor el P. Fr. Joseph de Sta. Teresa, Coronista general de Carmelitas Descalzos. Se hallarán en la Librería de la viuda de Alfonso Martin de la Higuera junto á Sto. Tomas.

Exhortacion á la virtud por las tres Teologales y santo temor de Dios: por el Ilmo. Sr.D.Fr.Francisco Palanco, Obispo que sue de Jaca: segunda impresion. Se vende en casa de Maseo, Carrera de S. Gerónimo,

y de Llera Plazuela del Angel.

La Obra intitulada Práctica del Púlpito para instruccion de un principiante, se hallará en casa de los herederos de Mena, calle de las Carretas.

Version Castellana del Oficio parvo de Ntra. Sra. segun el Breviario Romano por D. Leon de Arroyal. Se hallará en casa de D. Antonio Baylo calle de las Carretas, Librería que fue de D. Angel Corradi.

Muestras para aprender á escribir segun el método de Pedro Diaz Morante, que hacen la letra blanca y el campo negro, á imitacion de las del famoso Francisco Lucas. Se venden sueltas ó por juegos en las gradas de S. Felipe el Real en el puesto de Felipe Tieso.